INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTEGRAL DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DEL MOPC" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 301.356.

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 71/2015 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTEGRAL DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DEL MOPC" SEGUNDO LLAMADO** identificado en el SICP con el **Nº 301.356.**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 301.356

b) Publicación: En el SICP en fecha 11/03/2016

c) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- AQUA GROUP S.A
- INFOMARTICA TECNOLOGIA & COMUNICACION.
- PARADIGMA SOFTWARE S.R.L.

d) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido las siguientes adendas y aclaraciones.

- Adenda Nº 1

4. Consideraciones generales

Que, por Acta de Apertura Nº 20 se informa que en fecha 17 de marzo del año dos mil dieciséis, en la oficina del Dpto. de Contratación Directa de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, segundo piso, se procedió al Acto de Apertura del Llamado según lo indicado en la Carta de Invitación, presentado su oferta la siguiente Empresa: **PARADIGMA SOFTWARE S.R.L**

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

Con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. [illegible]
Unidad Operativa de Contratación

Inc.	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	PARADIGMA SOFTWARE S.R.L.
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE
a)	a) Formulario N° 1 A -Formulario de Oferta Técnica* b) Formulario N° 1 B -Nota de Conformidad con el Presupuesto* *Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (Declaración Jurada conforme al Anexo D)	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

La oferta presentada cumple con la presentación de las documentaciones de **carácter sustancial** indicado por el artículo 60 ° de la Ley 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. Verificación de la capacidad Técnica de los Oferentes.

- Conforme al memorándum DA. N° 273/2016, la Dirección de Bienes y Suministro remite el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Características técnicas	*Especificación requerida*	*Paradigma Software S.R.L.*
	A. Evaluación de Calidad	
Calificación de la Consultoria (Hasta 20 puntos)	*• Se otorgará 10 puntos a la propuesta que cuente con certificados de: servicios de consultoría en el ámbito tecnológico en cuestiones de marcos de trabajos de TI (procesos y recursos) y elaboración de planes en tecnología de la información (se otorgará 5 puntos por cada servicio prestado que se compruebe vía certificación del cliente en organizaciones públicas o privadas; hasta un máximo de 10 puntos totales).*	*10*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CANETE
Director
Unidad Operativa de Contratación

	• Se otorgará 10 puntos por la experiencia mínima de 4 años en el ejercicio de consultoría en dirección de proyectos (se otorgará 2 puntos por cada servicio prestado, que se compruebe vía certificación del cliente en el sector público o privado hasta un máximo de 10 puntos totales).		10
A.2 Experiencia del Personal Clave (Hasta 70 puntos)			
A.2.1 Calificación del Personal Clave (30 puntos)	**a) Perfil Académico del Consultor Principal (20 puntos)**	**a.1)** Se otorgarán 10 puntos por título de estudios universitarios concluidos o en proceso de tesis, en alguna de las carreras de análisis de sistemas (terminado Programación de Computadoras), Ingeniería informática y la tecnología; así como examen aprobado de Fundamentos del Cobit®.	10
		a.2) Se otorgarán 10 puntos por certificados de cursos en: Dirección de Proyectos (basado en PMBOK® del PMI), Implantación y Gerenciamiento de Procesos de Negocios, Cobit®, Diseño e Implementación de Plan Estratégico de TI.	10
	b) Perfil Académico del Consultor Adjunto (10 puntos)	**b.1)** Se otorgarán 6 puntos por título en licenciatura en análisis de sistemas, maestría en gestión de las innovaciones.	6
		b.2) Se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos, por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de Gestores de Políticas de Ciencias, Tecnologías e Innovación.	4
A.2.2 Experiencia del Personal Clave (40 puntos) Para el efecto, el oferente deberá acompañar los documentos respaldatorios que comprueben su experiencia, pudiendo consistir estos documentos en: copias de contratos y/o constancias de trabajos realizados (hoja con membrete), firmadas por el cliente final. También podrá presentar notas con carácter de declaración jurada de clientes a quienes hayan prestado servicios en consultoría de tecnología de la información (TI), ya sean en instituciones públicas y/o privados.	**a) Experiencia Profesional Consultor Principal (25 puntos)**	**a.1)** Se otorgarán 15 puntos, por contar con experiencia general mínima de 8 años en el área objeto o sus ítems relacionados.	15
		a.2) Se otorgarán 10 puntos, por contar con experiencia directa mínima de 4 años en gestión por procesos en el área de tecnología de la información.	10
	b) Experiencia Profesional Consultor Adjunto (15 puntos)	**b.1)** Se otorgaran 5 puntos, por contar con experiencia mínima de 4 años en aspectos relacionados con planes operativos que alineen a las organizaciones del sector público o privado al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.	5
		b.2) Se otorgaran 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a organización, planificación y re-estructuración de procesos y funciones organizacionales en el sector público o privado.	10
A.3 Propuesta Metodológica y Cronograma (Hasta 10 puntos)			

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CABRERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Aspectos claves: *a) Propuesta de Trabajo.* *b) Cronograma actividades estimado en el tiempo.* *c) Metodología de Trabajo.* *Se otorgara 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor acercamiento al logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría, se otorgará 7 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 puntos y 3 puntos a la cuarta propuesta.*	*10*
PUNTOS TOTALES	***PUNTOS LOGRADOS***
100 Puntos.	***100***

7. Conclusión y recomendación

Que, el método de selección del presente proceso es ***basada en presupuesto fijo (SPF).***
La Carta de Invitación, en el punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, ítem b) establece: *La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje técnico más alto y que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTEGRAL DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DEL MOPC" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 301.356.,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	***Precio Total (I.V.A. Incluido)***
PARADIGMA SOFTWARE S.R.L	***Gs 140.000.000.-*** ***(Guaranies ciento cuarenta millones)***

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

ARQ. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 18 de marzo de 2016

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A - PLANILLA DE PRECIO

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 71/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTEGRAL DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DEL MOPC 2º LLAMADO". ID Nº 301,356

		PARADIGMA SOFTWARE S.R.L.						
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTEGRAL DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DEL MOPC 2º LLAMADO"	n/a	n/a	n/a	n/a	1	140.000.000	140.000.000
Total								140.000.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación